

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 19 de Mayo de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CÓRTEES.

Cap. V. De las juntas electorales de Provincia.

Art. 99. En seguida otorgarán todos los electores sin excusa alguna á todos y á cada uno de los diputados poderes amplos, segun la fórmula siguiente: entregándose á cada diputado su correspondiente poder para presentarse en las Córtes.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 12 de abril.

El señor J. O. H. N. Gurwood, correo inglés, que ha pasado anoche con pliegos para Sevilla, ha traído las noticias siguientes:

Salió de Bayona el miércoles 9 y el ejército francés había entrado en España aquel día y los dos anteriores.

El 9 el mariscal duque de Reggio, estaba en Tolosa, y otra division ocupaba á Villafranca. Quesada ocupaba con seis mil hombres dos pueblos inmediatos.

El 10 por la noche la vanguardia estaba en Villareal de Zumartraga. El duque de Reggio en Villafranca. El cuartel general en Tolosa. Guilleminot en Oyarzum. Quesada en Mondragon. El 10 por la noche no habían llegado todavía á Salinas.

El 11 á las diez de la noche llegó dicho correo á Vitoria, y encontró todas las puertas cerradas. No había tropa ninguna en aquella ciudad.

En Pancorvo encontró un convoy que venia ácia Burgos.

En esta última ciudad vió 3000 hombres sobre las armas.

El duque de Angulema despidió definitivamente al mariscal Victor quien volvió á Paris echando venablos contra S. A.

El total de las tropas de todas armas que han entrado en España asciende á 35000 hombres.

El material del ejército no le ha seguido por no hallarse todavía completo.

Se creia en Bayona que este movimiento precipitado habia sido una calaverada de los ultras para realizar aquel proyecto de la punta de que habló en otro tiempo el *Diario de los Debates*.

Idem 14.

El Excmo. señor conde del Avisbal acaba de dirigir á las tropas del tercer ejército de operaciones la proclama siguiente:

«Soldados del tercer ejército de operaciones! Amenazadas las libertades patrias por infames enemigos interiores, y por estrangeros, que contra la voluntad de sus conciudadanos, envia contra nosotros el monarca que nos debe la conservacion de la corona; la patria y las imperiosas leyes del honor nos llaman á cumplir nuestros sagrados juramentos, y á defender el código de nuestras instituciones.

A nadie provocó el magnánimo pueblo Español dándose leyes que su rey sancionó voluntariamente. Todavía conserva en las manos la oliva y la espada.

Soldados: si España fuese invadida por ese bisoño ejército que obligarian á combatir contra los intereses de su patria, tendreis á vuestro lado en las batallas los franceses á quienes interesa aun la conservacion de sus pasadas glorias y la felicidad de la Francia, y los restantes aunque adelanten algo al principio, pagarán su temeridad y acompañarán en el sepulcro á los que con cuadrupla fuerza intentaron humillar al Leon Español en el año 1808.

Compañeros de armas, la victoria es segura si no olvidais que sois Españoles; y en recompensa de las cadenas que nos ofrecen los Borbones de Francia, llevaremos á aquella humillada monarquía la Constitucion Española de 1812. Madrid 13 de abril de 1823.—El conde del Avisbal.

Barcelona 4 de mayo.

Hoy (4 de Mayo) cumplen nueve años del aciago dia en que Valencia vió abortar el ominoso decreto que vertió la desolacion y la muerte.

te en la heroica Nacion Española. Los infames consejeros del rey lograron con un solo golpe de pluma derrocar el sublime edificio de nuestras libertades, hacer infructífera la sangre vertida por espacio de seis años en una lucha desigual contra medio millon de combatientes conducidos por el genio de la guerra, y sumir en la ignominia y en el oprobio la primera Nacion del Universo. Esta contempló atónita desatendidos sus mayores sacrificios, perdida vilmente la consideracion que disfrutaba por su heroismo entre las otras naciones, derribadas las antiguas leyes que habia renovado entre el estruendo del cañon en un ángulo de la península, ahrojados y altamente ultrajados sus sabios procuradores, encarcelados sus hijos mas decididos en los calabozos de la inquisicion ó cargados de cadenas en los presidios ó conducidos ignominiosamente al patíbulo, entregados al robo y á la dilapidacion los caudales públicos, vilipendiado el ejército y conducido á acabar vergonzosamente sus dias en los ardientes climas del otro continente, canonizadas de religion y de fidelidad la soz intriga la vil delacion el horrendo perjurio... Sto. Dios!! Es este el premio que merece la magnánima nacion española!.. Mas, pasaron ya estos seis años de desolacion y de muerte... el grito dado en las Cabezas fué el precursor de la ruina total del absolutismo... y contamos mas de tres años desde que vimos restablecido el precioso código de nuestros derechos, la *Constitucion* de 1812. Olvidarémos jamas la triste memoria del ominoso 4 de Mayo de 1814? Españoles, en este fatal dia se nos prometió la convocacion de Córtes, la reforma de las instituciones; la Nacion adormecida vió remachar mas cada dia las cadenas con que entonces se le cargó insidiosamente. El ejército frances que acaba de invadir con la mayor perfidia nuestro sagrado territorio usa la misma conducta: simula respetar la lápida de la *Constitucion* para cargarnos despues con cadenas mas pesadas de las que soportamos en el último sexenio, y aparente moderacion y blandura para cebarse despues en la sangre de millares de millares españoles, ¿Miraremos pues con indiferencia que nos seduzcan con sus mañas estos pérfidos *Sinones*?.. NO, Ciudadanos... union, energia, vigilancia: estémos alerta y muramos primero antes que consentir que nos despojen del depósito sagrado de nuestras libertades. Union, Vigilancia, Union!!!

Idem 6.

Don Fernando Gomez de Butron, benemérito de la patria en grado heróico y eminente caballero de tercera clase de la real y militar orden de San Fernando; socio de mérito

de la sociedad económica de Zamora de amigos del pais; condecorado con las medallas de los dos sitios de Zaragoza; las del Portillo y el Coso, y con otras varias cruces de distincion; mariscal de campo de los ejércitos nacionales, gefe político de la provincia de Barcelona; presidente de la diputacion provincial y de la Junta superior de Sanidad etc. etc.

Verificada la invasion y rotas ya las hostilidades por parte de Luis XVIII del modo mas aleve, atroz é ináudito contra esta nacion empezaba á gozar los beneficios de la paz y de la gloria adquirida contra los mismos enemigos que osan renovar los desastres de la guerra pasada, es llegado el caso de defender nuestras libertades, propiedades y vidas. En vano pues os recordaria los ejemplos y motivos que me impelen á usar de represalias, costándoos lo interesado y comprometido que me hallo en la defensa del derecho comun y lustre de vuestros inmarcesibles laureles, que intenta desojar el gobierno agresor que injustamente pretende entrometerse en nuestra organizacion política; só color de religion y derechos reales que él mismo no respeta, y con cuyo disfraz se nos introdujeron el año 1808.

Para precaver pues aquellos males y usando del derecho natural que me conceden los principios que me identifican con vosotros, autorizado por otra parte con las órdenes é instrucciones competentes que tengo del gobierno para cuando llegue el caso en que nos halamos, y no pudiendo ser indiferente por mas tiempo á los insultos que está sufriendo nuestro pavillon nacional y sistema constitucional que hemos jurado, particularmente en los mares donde impunemente se os despoja de vuestras propiedades sin respetar el derecho de gentes y sin declaracion formal de guerra, faltaria á mi deber si animado de la mas justa venganza no pusiese en ejecucion las citadas reales órdenes que me estan cometidas en las, que se me encarga y ordena *aumentar todos los modos de lidiar con ventaja y gloria contra los enemigos exteriores é interiores que se presentaren en el distrito de esta provincia*; añadiéndome aun que: *la nacion y el gobierno tienen fijos sus ojos en mí para contemplar el zelo y energia que despliegue en la causa mas sagrada y justa que puede ofrecerse á un español que aspira á la inmarcesible gloria de ser libre.*

Por tanto y con presencia de cuantas leyes rigen en la materia, principalmente las decorso cuyo último reglamento vigente tengo á la vista con la novísima recopilacion al libro IV, título VIII ley IV y ordenanza de 1801, de a-

nerdo con el gefe de marina mas inmediato, segun el decreto de 8 de octubre de 1820 y real orden de 16 de abril de 1821 invito al comercio de esta plaza y armadores de la provincia de mi mando á que presenten sus solicitudes para armar en corso en esta Gefectura política para que coadyuvando á sostener el lustre de la marina de la antigua Cataluña ya en las guerras de la edad media, en que el pabellon de las *Barras* hizo temblar el imperio griego, y ya en la pasada de la independencia que enriqueció de hazañas y de ejemplos de heroismo el catálogo de la marina, se esfuercen con valor todos los armadores de esta provincia y adyacentes para desplegar sus fuerzas á fin de hostilizar al enemigo por cuantos medios sugiere la política y la fuerza, seguros de que hallarán en mi toda la proteccion para verificarlo con arreglo al pliego de instrucciones y obligaciones á que se les escriturará por quien corresponda para que no traspasen los límites del derecho de las naciones amigas, aliadas y neutrales.

Barcelona 5 de mayo de 1823.—Fernando de Butrón.

AL DOS DE MAYO.

Triste dia de luto y de amargura,
 Dia funesto de inmortal recuerdo!
 Tú tornas, ay! tu tornas,
 En pos de tí llevando la memoria
 De aquellos dos impávidos guerreros
 Que cubiertos de heridas y de gloria
 Murieron combatiendo cual Iberos.
 Tu les viste caer.... Al acercarse
 Las huestes fulminantes
 Del comun opresor, ellos constantes
 En su lealtad intrépidos se avanzan
 Con el rayo en la mano
 Y el esterminio lanzan.
 Hasta el pié ensangrentado del tirano.
 Hieren, matan, destruyen, arruinan,
 Sus filas esterminan,
 Retiembla el opresor; en faz guerrera,
 Los nombres de Daoiz y de Velarde.
 Los hace estremecer, los amedrenta...
 Todo por dó quier arde
 Y por dó quier la muerte se presenta.
 Entonces ay! una cobardé mano
 Descarga el golpe cruento
 Y ellos caen y espiran
 Y "patria y libertad" son sus palabras
 Al despedir el postrimer aliento...
 ¡Memoria funeral! ¡triste recuerdo!
 Tu enmudeces mi voz, tiembla mi mano,
 Y el tosco son de la doliente lira
 Desconcertado espira.....
 Y la patria adorada por quien ellos
 Dieron su sangre noble y malograda

Sin consuelo suspira
 Y con el tierno llanto
 Riega la tumba helada
 Que erigió de la patria el amor santo,
 El funebre cipres, la triste yedra
 La dan lugubre sombra,
 Y una espada y sus nombres es su adorno
 Mil espectos sangrientos y horrorosos
 Giran en su contorno....
 Sus losas se commueven, se levantan...
 Yo los miro salir.... La fresca sangre
 Corre aun de sus bárbaras heridas
 O crueldad! ó terror! Ellos nos hablan....
 "¿Donde está, Ciudadanos, la firmeza
 "Y el valor español? Ved cual chorrea
 "Por tanta y tanta herida
 "Nuestra sangre vertida
 "Por la adorada patria en la pelea:
 "Miradla y ved las cimas encumbradas
 "Del altivo Pirene
 "De hordas viles de esclavos inundadas,
 "Que se abanzan blandiendo los puñales,
 "Y os preparan mil males,
 "Y preparan cadenas á la patria.
 "Nuestro suelo ya pisan, y sus armas...
 "Miradlas... ay! las tiñe nuestra sangre...!
 "Y así lo toleréis? ¿Será cautiva
 "La patria de Padilla?
 "¿Será esclava la patria de Pelayo?
 "¿Los morados pendones de Castilla
 "Un siervo pisará? No, jamas, nunca!
 "Sus huestas abatid, ignale á un rayo
 "El puñal Español. Los opresores
 "Perezcan, y vengadnos,
 "El ejemplo ya os dimos, imitadnos...!"
 Sombras ilustres, inclitos guerreros
 Esperad un momento,
 Y recibid de vuestros hijos bravos
 El noble juramento
 De primero morir que ser esclavos.
 Sí, vengados seréis. No impunemente
 Derramó el opresor la sangre vuestra:
 Nuestro puñal se apresta
 Para romper su pecho delincuente.
 Vengan pues las legiones
 Que un tirano acaudilla...
 Los hijos de Padilla
 Irémos con ardor á la peléa,
 Y del nombre español serémos dignos,
 Y caerán los tiranos,
 Y caerán sus satélites indignos.
 Sí, tiranos! temblad: Ya en nuestros pechos
 El sacro valor arde
 De Daoiz y Velarde:
 Todos con su valor combatirémos,
 Y vencer ó morir solo sabrémos.
 Al campo del combate

Nos guiará su sombra ensangrentada;
 Y su fiero puñal, su fuerte espada,
 En sangre de opresores aun teñida,
 En sangre fermentada
 De esclavos, de tiranos, de opresores,
 Se tomará á manchar: será vengado
 La sangre de sus venas
 En la costa de Ibéria derramada,
 Para abatir al siervo y sus cadenas.
 Sí, Españoles! Venganza y mas venganza
 Clama su sangre augusta:
 Vengémosla perezcan los tiranos,
 Que con razon injusta
 Pretendan dominar á los Hispanos
 Alentad la constancia
 Que al Español distingue:
 Recordad que la impávida Numancia
 En España ecsistió. Que á los valientes
 Que mas quisieron muerte que cadenas
 Alentaba la sangre
 Que corre en nuestras venas.
 No temamos sus armas aprobiosas;
 Acudamos al campo del combate,
 Y hallen en él los despotas crueles
 La tumba abierta en vez de los laureles.
 Y si acaso el destino
 Hubiese decretado
 Que se viese humillado
 El noble ardor del libre Faventino:
 Si fuera, por desgracia, nuestra suerte
 Ceder á los perversos opresores,
 O ceder á la muerte;
 No, nunca cederémos
 A sus legiones viles y oprobriosas,
 Ni á la fatal coyunda
 Se doblarán cervices orgullosas.
 Lo juramos mil veces, y primero,
 ¡O nietos de Pelayo!
 Que á un juramento, á la lealtad faltemos,
 Habrá otro dos de Mayo,
 Y todos al sepulcro bajarémos.—*Darcilo.*

El *Analizador Tarracomense* del 7, con referencia á una carta particular de Madrid del 22 de abril, dice: "Escriben de Sevilla que el con-sul Inglés asegura que su gobierno ha declarado la guerra al Francés, y que han salido de Inglaterra algunos buques para los puertos franceses cuya noticia parece confirmarse, mediante en este momento un correo inglés con pliegos para el duque de Angulema donde le encuentre: viene despachado por el embajador que está en Sevilla, y ha recibido pliegos interesantes de su gobierno por la via de Gibraltar. El mismo correo ha dicho que probablemente Angulema vistos los pliegos no pasaria adelante."

La *comparsa* que salió de Geroña á cumplimentar, arengar é invitar á los franceses para

que se dignasen llegar á tomar posesion de aquella Capital, iba presidida por el *honorable* don José Torres Pellicer coronel de Ingenieros, retirado en aquella plaza con el completo de su sueldo, á saber 300 del pico.

Ha sido nombrado tambien Gobernador de la misma por los invasores el *honorable* y *moderadísimo* don Felipe Martinez, capitán comandante del cuerpo de Milicianos, dichos de *Geses de Familia*, quien no permitió nunca que dicho cuerpo se declarase *Voluntario*, aunque bien á pesar suyo se filiaron como tales 18 de sus individuos. Sin duda ha contribuido á dicho ascenso la circunstancia de ser sobrino del *honorable* Abad de San Felin; y nosotros recomendamos á todos estos *honorables* personajes á la memoria de los buenos Españoles, para cuando y en lo que haya lugar.

ARTÍCULO COMUNICADO.

En contextacion á la del *Susurro* del 16 me ocurre aquel dicho de Aristoteles cuando leía los libros de Moyses *Barbarus ille bene logitur; sed nihil provat.*—Un escolar.

AL PÚBLICO.

Hoy Domingo en la calle de Brondo casa de la Señora viuda de Galera piso principal, se enseña un excelente Gabinete de figuras de cera al natural, compuesto de varios pasages de la historia antigua y moderna en la que su Director ha procurado con todo esmero brillen la decencia y el buen gusto, dividido en grupos los cuales representan los pasos siguientes.

Pablo y Virginia perdidos en la selva y descubiertos por su perro leal, y encontrado por su criado y verdadero amigo el negro Domingo.

La Caridad Romana ó amor filial de Petra hija de Sinon, alimentando con el licor de su pecho á su exátime Padre encarcelado.

Una de las mayores crueldades de Neron: muerte de Séneca desangrado, presenciada con complacencia por el tirano, y llorada por su esposa Paulina.

Juicio de Salomon Rey de Jerusalem conocido por su famosa sentencia de *dividatur infans.*

Marat: asesinado á manos de Carlota Cordai por vengar la muerte de su padre y su amante.

El retrato de uno de los directores.

Dicho Gabinete estará abierto todos los dias desde el toque de oraciones hasta las diez de la noche, pagando de entrada un real de vellon por persona.

Jayme Bergalló juntamente con los Mariscalés mayores del regimiento de Pavía, han establecido una tienda Veterinaria al lado del Teatro, en donde igualmente se hierra á fuego y á frio con toda perfeccion el ganado caballar, mulas y asnal; de cuyo buen método, resultarán conocidas ventajas al ganado y propietarios. Lo que se hace saber al público.

Imprenta de Domingo Garcia.